

59.- Declarar anuladas todas las actuaciones de los aspirantes a que se refieren los apartados 29, 39 y 49, decayendo en todos los derechos derivados de la citada Orden de 21 de Mayo de 1.992.

69.- Facultar a la Dirección General de Personal para que adopte cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

79.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de julio de 1993.- El Consejero, P.D. (Orden de 17.2.88), El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

A N E X O I

APPELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	ESPECIALIDAD
ESPINAR GOMEZ, REMEDIOS	24.151.170	Educación Física.
PELAEZ GUTIERREZ, ESPERANZA	25.065.493	Preescolar.

A N E X O II

A) EXCLUIDOS POR RENUNCIA EXPRESA DE LOS INTERESADOS.

AUDICION Y LENGUAJE:

PATIÑO PATON, ISABEL.	5.646.162
-----------------------	-----------

PREESCOLAR:

ALBARRAN PEINADO, FRANCISCO.	80.039.673
ALVAREZ ZAMBRANO, ANGELA.	8.763.093
DOMINGUEZ ARIAS, CARMEN.	8.672.353
JABON ORMEÑO, MARIA DEL MAR.	5.634.168
MAROTO VILLALVILLA, MA SOL.	51.651.701
MUÑOZ CASTELLANOS, JUANA MARIA.	75.220.047
PELIZA PARDO, MARIA PAZ.	4.559.638
SANCHEZ GARCIA, MARIA PILAR.	8.796.482

INGLES:

MOLINA SANTANA, SONIA.	50.437.826
PERALES BRIME, ANA MARIA.	11.732.191

EDUCACION FISICA:

JIMENEZ JIMENEZ, VICTOR.	6.535.599
LOPEZ CORREDOR, ARTURO.	5.168.698
REDONDO PIZARRO, MA ANGELES.	70.640.937

EDUCACION MUSICAL:

ILLERA SANCHEZ, MA BEGOÑA.	12.741.348
LEAL MAROSO, MA PILAR.	13.103.066
LORITE CAMPILLO, PEDRO.	26.209.849
MONTERO SIMON, AURORA.	11.764.224
NAVARRO PALOMO, JUAN CARLOS.	70.984.051

B) EXCLUIDOS POR NO INCORPORARSE AL DESTINO ADJUDICADO PARA LA PRECEPTIVA REALIZACION DE LA FASE DE PRACTICAS.

AUDICION Y LENGUAJE:

PARRON DE LA FUENTE, CARMEN.	6.536.381
PEREZ GONZALEZ, JOSEFA	8.841.859

PREESCOLAR:

ARAÚJO CARRASCO, MA JULIA.	7.790.226
MARCOS-ALBERCA GALINDO, PILAR.	6.196.425
MOYA MARTINEZ, JOSE ANGEL.	22.470.521
RODRIGUEZ DIAZ, INES MARTA.	8.794.598

EDUCACION FISICA:

ALCARRIA FABUEL, TRINIDAD.	5.164.612
ALONSO VELAZQUEZ, CANDELAS.	3.426.539
IBARLUCEA HERVAS, PURIFICACION.	12.716.836
MARTINEZ MARTINEZ, JULIO.	73.545.091
SANCHEZ HALLESTA, AURORA.	22.481.688

EDUCACION MUSICAL:

CIFUENTES PADRINO, ANTONIO.	3.066.008
HOYO SANTISTEBAN, MA PILAR.	13.745.182
ROMERO REDONDO JUAN MIGUEL.	50.437.236

A N E X O III

APPELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	ESPECIALIDAD
ADELL RUIZ DE LEON, ELENA	25.095.242	Audición y Lenguaje.

Motivo de la exclusión: Falta requisito apartado II.2. Orden de 21 de Mayo de 1.992 (Titulación no idónea).

A N E X O IV

APPELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	ESPECIALIDAD
ALCALA SARMIENTO, FCO.JAVIER	25.317.171	Educación Física.
ALFARO SANCHEZ, ANA ISABEL	33.981.740	Audición y Lenguaje.
ALONSO PEREZ, MARTA.	28.681.006	Filología Inglés.
ALONSO SOLER, AMPARO.	74.621.364	Educación Musical.
GUTIERREZ FERNANDEZ, PILAR	74.503.864	Pedag. Terapéutica.
MEDINA GOMEZ, MA TERESA.	24.299.570	Filología Inglés.
PAGOLA SERRA, ARANZAZU.	28.710.551	Preescolar.
PORRAS PAVON, RAFAEL.	30.471.265	Educación Física.
RODRIGUEZ MORALES, MIGUEL.	24.853.167	Preescolar.

RESOLUCION de 14 de junio de 1993, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra a don Andrés Jesús Marchante Mera, Catedrático de Universidad.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 8 de abril de 1991 (BOE de 18 de mayo de 1991), y de conformidad con la propuesta elevada por la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

D. Andrés Jesús Marchante Mera, en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Estructura Económica).

Málaga, 14 de junio de 1993.- El Rector, José María Martín Delgado

RESOLUCION de 3 de julio de 1993, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra a don Francisco Moyano García, Profesor Titular de Escuelas Universitarias.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 28.9.92 (BOE 22.10.92 y BOJA 5.11.92) para provisión de la plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias a Don Francisco Moyano García, del Área de Conocimiento de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica» del Departamento de «Mecánica».

Córdoba, 3 de julio de 1993.- El Rector, Amador Jover Moyano.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de julio de 1993, por la que se declaran aptos en la Fase de Prácticas a los aspirantes que superaron el proceso selectivo para acceso al Cuerpo de Maestros, convocado por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 25 de abril de 1991 (BOJA del 26) se convocaron pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Cuerpo de Maestros.

Concluida la Fase de Prácticas, conforme establece el apartado IX de la citada orden de 25 de abril, de aquellos aspirantes que superaron las referidas pruebas selectivas, esta Consejería ha dispuesto.

1º Declarar aptos en la Fase de Prácticas y aprobados en las pruebas selectivas a los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 30 de diciembre de 1992 y por Orden de 7 de julio de 1993.

2º. Los Maestros declarados aptos en la Fase de Prácticas por la presente Orden, que cumplan todas las condiciones establecidas en la Orden de 25 de abril de 1991, por la que se convocaron las pruebas selectivas, serán nombrados funcionarios de carrera en el Cuerpo de Maestros, de conformidad con el apartado X.2 de la precitada Orden de 25 de abril de 1991.

3º. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de julio de 1993.- El Consejero, (P.D. 17.2.88), El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

RESOLUCION de 28 de junio de 1993, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo de Jefe de Sección de Investigación.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas este Rectorado, ha dispuesto hacer pública la adjudicación del puesto de trabajo especificado en el Anexo a la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 1 de abril de 1993 (BOE 30.4.93, BOJA 4.5.93).

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del siguiente a su notificación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía previa comunicación a esta Universidad conforme a lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 28 de junio de 1993.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Puesto de trabajo: Jefe de Sección de Investigación.
Apellidos y nombre: Pilar Arnaud Rabinal.
Nº Registro personal: 2834961357.

RESOLUCION de 5 de julio de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo, mediante Concurso de Méritos.

Existiendo las vacantes relacionadas en el Anexo I, en esta Universidad, y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/84, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de 28 de Julio, desarrolladas por el Real Decreto 28/1990, de 15 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, y la Resolución de este Rectorado de fecha 15 de Marzo de 1991, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios. Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/83, de 25 de Agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz (B.O.J.A. número 14, de 18 de Febrero de 1986), y demás disposiciones vigentes, ha dispuesto anunciar la convocatoria de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I, por el procedimiento de concurso de méritos, con arreglo a las siguientes

Bases de Convocatoria

Base I. Aspirantes

1.- Podrán tomar parte los Funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificadas en los Grupos C y D de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de Agosto, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.

2.- Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurridos dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 20 de la Ley 30/84, según nueva redacción dada por la Ley 23/88, de 28 de Julio.

3.- Los funcionarios en Excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar, si al término del plazo de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

Base II. Valoración

La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas, se ajustará al siguiente baremo:

1.- Méritos Generales

1.1.- Grado personal consolidado

El grado personal consolidado se valorará en todos los